

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1630/21

AYUNTAMIENTO DE RÍOCABADO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 15 de junio de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.720,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	121.120,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	33.550,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.920,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	47.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	47.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	168.720,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.720,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	122.320,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	49.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.750,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.920,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46.400,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	19.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	26.900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	168.720,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo y San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ríocabado, 20 de julio de 2021.

El Alcalde, *Juan Carlos Casillas Martín*.